



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:**
JDC-17/2023 y ACUMULADO

RECURRENTE:
Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito signado por el C. Luis Alberto Hernández Morales, en el que solicita se le expidan copias certificadas de diversa documentación que forma parte de los autos del expediente JDC-17/2023 y su acumulado, esto sin especificar bajo que calidad se ostenta en relación con el citado expediente, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 329 de la Ley Electoral del Estado, 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Toda vez que no se desprende del escrito de cuenta la calidad con que se ostenta el solicitante en el expediente JDC-17/2023 y su acumulado, para mejor proveer sobre la mencionada petición, **se le previene al C. Luis Alberto Hernández Morales**, a efecto que dentro del plazo de **setenta y dos horas**, haga saber a este órgano jurisdiccional, en qué calidad ostenta su petición, en relación con el

expediente JDC-17/2023 y su acumulado; con el apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se tendrá por no presentada su petición.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 65, 66, fracción V, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

